

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Carga procesal de expedientes judiciales y su afectación en los derechos del alimentista, 2023

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO

Autores

Llontop Effio Lisbeth Yuliana Katherine

https://orcid.org/0000-0002-0597-2154

Effio Benites Jefferson Luis

https://orcid.org/0000-0002-1896-5893

Línea de Investigación

Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para enfrentar los Desafíos Globales

Sublínea de Investigación Bienestar y Desarrollo de habilidades para la vida

Pimentel – Perú

2024



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quienes suscribimos la **DECLARACIÓN JURADA**, somos Llontop Effio Lisbeth Yuliana Katherine y Effio Benites Jefferson Luis egresados del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

CARGA PROCESAL DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y SU AFECTACIÓN EN LOS DERECHOS DEL ALIMENTISTA, 2023

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Llontop Effio Lisbeth Yuliana Katherine	75758165	Listiff Hortop
Effio Benites Jefferson Luis	75439954	fuis Affre

Pimentel, 04 setiembre del 2024

Dedicatoria

Este artículo lo dedico con todo mi corazón a Dios padre por haberme dado la sabiduría y fuerzas para no rendirme y culminar mi carrera, a mis queridos padres, hermanos, tíos y amigos porque sin ustedes no lo hubiera logrado, por sus palabras de aliento, apoyo incondicional que fueron fundamentales en toda mi etapa universitaria, por la confianza puesta en mí y todo el respaldo que me han brindado para nunca dejarme sola.

Llontop Effio Lisbeth Yuliana Katherine

Effio Benites Jefferson Luis

Agradecimientos

Agradecer a Dios y mis familiares por ser los pilares fundamentales para hacer posible este logro. A mi padre por nunca dejarme sola y siempre estar presente en los momentos más difíciles para mí. Toda mi gratitud a mis docentes de la USS, quienes me guiaron durante mi vida académica, sus enseñanzas hoy forman parte de mi crecimiento académico y profesional. A las personas que me estiman y demuestran su apoyo incondicional.

Llontop Effio Lisbeth Yuliana Katherine

Effio Benites Jefferson Luis

Índice

Dedic	atoria	3
Agrad	decimientos	4
Índice	e de figuras	6
Resu	men	7
Abstra	act	8
I.	INTRODUCCIÓN	9
1.1.	. Realidad problemática	9
1.2.	. Formulación del problema	. 11
1.3.	. Hipótesis	. 11
1.4.	. Objetivos	. 11
1.5.	. Teorías relacionadas al tema	. 12
II.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	. 15
III.	RESULTADOS	. 17
IV.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	20
V.	REFERENCIAS	24
ΛNE ¥	(08	27

Índice de figuras

Figura 1	17
Figura 2	17
Figura 3	18
Figura 4	18
Figura 5	19

Resumen

En el sistema de justicia se da una acuciante percepción sobre el impacto que genera la respuesta lenta por parte de los operadores de justicia en los juzgados de paz letrados a la incertidumbre jurídica de los alimentistas, debido a la carga procesal que se refleja de los expedientes que no son resueltos dentro de los plazos determinados por Ley, lo cual generan la afectación a los derechos de sus proveedores, por lo cual la investigación tuvo como objetivo general analizar la carga procesal de expedientes judiciales y la afectación de los derechos del alimentista en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo, 2023. En este estudio el método tuvo un enfoque cuantitativo de tipo básica con nivel descriptivo y con diseño no experimental de corte transversal. La población empleada fueron 20 abogados especialistas en derecho civil y de familia, entre ellos abogados, jueces y trabajadores jurisdiccionales. De la discusión principal de los resultados se demuestra que el nivel de carga procesal en los juzgados de paz letrados es muy alto, originando una administración de justicia ineficiente y lenta a la atención de los expedientes judiciales causando la afectación de los menores alimentistas.

Palabras Clave: Administración de justicia, alimentistas, carga procesal, plazos

Abstract

In the justice system, there is a pressing perception of the impact generated by the slow response by justice operators in the justices of the peace to the legal uncertainty of the alimony recipients, due to the procedural burden that is reflected in the files that are not resolved within the deadlines determined by law. which generate the impact on the rights of their suppliers, for which the research had as a general objective to analyze the procedural load of judicial files and the impact on the rights of the alimony recipient in the Courts of the Peace Lawyer of Chiclayo, 2023. In this study, the method had a quantitative approach of a basic type with a descriptive level and with a non-experimental cross-sectional design. The employed population was 20 lawyers specializing in civil and family law, including lawyers, judges and judicial workers. From the main discussion of the results, it is shown that the level of procedural load in the justices of the peace is very high, causing an inefficient and slow administration of justice to attend to judicial files, causing the affectation of child supporters.

Keywords: Administration of justice, alimony, procedural burden, deadlines

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En todo el mundo la deficiencia en la administración de justicia es un problema de gran magnitud que a lo largo del tiempo ha subsistido y subsiste en la actualidad, pues la denominada carga procesal es una barrera de acceso a la justicia eficiente para quienes reclaman un derecho primordial para su desarrollo y subsistencia, mediante el proceso de alimentos.

El Dr. Rojas (2020) suscribe que, en Ecuador los procesos alimentarios carecen de celeridad procesal, provocando que el estado de los casos de alimentos se estanque y generen vulneración a los derechos del menor alimentista.

Lastimosamente la misma situación se evidencia en Chile, es así que Vargas & Pérez (2021) estiman que la exigibilidad de los plazos razonables deben ser aplicados a todo el proceso, dado que el mismo culmina cuando se suprime la incertidumbre jurídica suscitada en la controversia de los justiciables involucrados al proceso, sin embargo, se evidencia todo lo contrario, al no emitir pronunciamiento dentro del plazo correspondiente que brinde respuesta a las pretensiones alimenticias solicitadas al órgano judicial.

En el caso de México, la carga procesal en los juzgados de familia ha generado retrasos significativos en la tramitación de los procesos de pensión alimenticia. Según datos recientes, los casos de alimentos suelen demorarse entre 6 a 12 meses para obtener una resolución definitiva, siendo esta demora excesiva la cual vulnera gravemente los derechos de los menores alimentistas, quienes ven retrasado el acceso oportuno a la manutención que les corresponde legalmente (Coras, 2023).

En el caso de Colombia, la saturación de los juzgados con procesos de pensión alimenticia ha derivado en significativos retrasos en la resolución de estos casos, lo cual se puede evidencia según datos recientes, que los trámites de alimentos pueden tardar entre 12 a 24 meses en obtener una decisión definitiva en los tribunales colombianos, afectando negativamente la estabilidad económica y emocional de las familias dependientes de estas pensiones (Yacolca, 2022).

La magnitud del fenómeno se evidencia a nivel de todo el Perú, no solo afectando a los distintos Juzgados de Paz Letrados de competencia de Derecho de Familia, sino también a todo organismo institucional que tiene a su cargo la administración de Justicia

Fuentes (2022) refiere que la carga procesal en los juzgados de familia, incide directamente al principio de celeridad procesal, así como la deficiencia de los funcionarios que laboran en la entidad jurídica los cuales no se alcanzan a proveer la cantidad de expedientes tramitados en sus despachos, sino que también no cuentan con una infraestructura y herramientas adecuadas para realizar de manera óptima su trabajo, siendo relevante la falta de tecnología, escaso personal, entre otros parámetros que no permiten el buen desempeño en la administración de justicia.

Por su parte Vignolo (2023) refiere que la idea y concepto que tienen las personas sobre el poder judicial respecto a la celeridad en los procesos judiciales de familia es realmente alarmante, pues de dichos conceptos podemos generalizar que no existe confianza alguna respecto a la eficiencia que este desarrolla, precisamente consideran que las causas por las que no hay celeridad procesal, es la corrupción, la falta de personal, falta de profesionales capacitados y falta de tecnología; así mismo dicha situación resultó evidente y drástica durante pandemia. A su vez, el INEI manifestó que, durante el año 2022, en los meses de enero a junio el 79.8% de la población, desconfía totalmente del órgano jurisdiccional, debido a que no se toman medidas que corrijan las deficiencias precedentes que existen en la administración de justicia.

De la misma manera la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (2022) hace referencia a la implementación de elementos electrónicos en contribución al fortalecimiento eficiente del sistema de justicia, ante la carga procesal que existe en la especialidad de alimentos que corresponde aún 25% y en algunas otras instancias superiores comprende el 30%, por lo tanto, merece ser atendida con inmediatez.

Bocanegra (2023) sostiene que los derechos de los menores que reciben pensión alimenticia siguen siendo vulnerados debido a la falta de una justicia oportuna, siendo la sobrecarga de casos en los tribunales el problema que perjudica los vínculos familiares y la estabilidad del progenitor a cargo del menor.

En un distrito judicial de Chiclayo, departamento de Lambayeque, uno de los semanarios de prestigio en el Perú, Expresión (2022), da a conocer el mensaje de proyección jurisdiccional que el presidente de la CSJ, a través del cual advierte que existe la necesidad de plantear nuevas directrices normativas que logren impulsar el cumplimento célere de las labores jurisdiccionales en el sistema de justicia, con el fin de reducir la sobrecarga procesal y atender a las demandas que se tramitan en el órgano jurisdiccional del lugar, a causa de ser un problema jurídico que vulnera el derecho del alimentista, materia de investigación.

En Chiclayo, la carga procesal es un problema constante que afecta particularmente a los procesos de pensión alimenticia, dado que estos casos deben tramitarse obligatoriamente a través de la vía judicial, ya que no pueden ser resueltos por medios administrativos ni métodos alternativos de resolución de conflictos, la sobrecarga de expedientes en los juzgados de familia se ha convertido en un factor determinante, el cual recae en la responsabilidad de los operadores de justicia que no atienden los pedidos de manera oportuna, ralentizando aún mas el sistema (Constantino & Suclupe, 2023).

1.2. Formulación del problema

¿Cómo analizar la carga procesal de expedientes judiciales y la afectación de los derechos del alimentista en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo, 2023?

1.3. Hipótesis

Existe elevada carga procesal de los expedientes judiciales generando afectación de los derechos del alimentista en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo, 2023.

1.4. Objetivos

Objetivo General:

Analizar la carga procesal de expedientes judiciales y la afectación de los derechos del alimentista en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo, 2023.

Objetivo Específico:

Identificar el nivel de carga procesal que existe en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo.

Describir las afectaciones de los derechos del alimentista en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo.

1.5. Teorías relacionadas al tema

Carga Procesal de los expedientes judiciales

Al respecto corresponde señalar que la carga procesal en las instituciones judiciales es un desafío persistente ocasionado ante el alto número de casos en trámite, lo cual puede exceder sus capacidades materiales. Asimismo, tanto las expectativas de protección de los demandantes, como la negativa por parte de los demandados de dilatar el proceso judicial, contribuyen significativamente a la existencia y persistencia de este dilema. Desde el punto de vista de los litigantes, la protección procesal sólo será considerada efectiva cuando los casos puestos en cuestión sean resueltos de manera definitiva, lo que cotidianamente no sucede (Gomez, 2020).

Entonces, podemos afirmar que el fenómeno de la carga procesal inmiscuida en el expedientes materia de alimentos es considerablemente mayor en comparación con otros tipos de casos, ello debido a que la alimentación es un derecho fundamental para quien lo solicita, por lo que es un tema que afecta un gran número de personas y tiene una gran relevancia, pues nada raro es, la infinidad de madres solteras, en las que reinciden menores de edad, situación en las que no se aprecia la participación estatal, para mitigar situación de pobreza que aumenta ante la concepción de más seres humanos. Como resultado, se presentan numerosas solicitudes y casos relacionados con este tema, los cuales no reciben una debida atención en un plazo determinado, es decir no se cumplen con los plazos señalados mediante las normas legales, siendo solo letra muerta, de la que poco se cuestiona y de la que poco tratamiento se le ha dado.

Payano (2023) por su parte al respecto de la carga procesal, indica qué se determina de dos aristas: en primer lugar se tienen a los expedientes que han sido ingresados durante ese año y en segundo lugar aquellos expedientes que han sido ingresados con anterioridad al año actual, pero que en su momentos no han sido resueltos debidamente, ya sea por la complejidad o por el innumerable cúmulo de expedientes; es decir, representa la cantidad en su totalidad de los casos o la carga

general que cada juez tiene en su despacho, asimismo, también la producción judicial o descarga se refiere a los casos que reciben un pronunciamiento final por parte del juez.

Dicho contexto, refleja una situación en la que la cantidad de casos que ingresan al sistema es alta, y la capacidad del sistema para resolverlos de manera oportuna es demasiado limitada, en tanto, la carga procesal acumulada de casos pendientes de años anteriores puede generar un desafío adicional para los jueces y el sistema judicial en general, pues no solo la parte solicitante y que ejerce la tutela jurisdiccional efectiva ante el órgano jurisdiccional evidencia la inmensa valla sin solución que presenta es sistema judicial, si no que los mismos funcionarios identifican sus deficiencias sin realizar un cambio significativo al respecto para resarcir los daños que causa indirectamente al menor en estado de vulnerabilidad.

Este panorama resalta la importancia de contar con recursos adecuados y una gestión eficiente para hacer frente a la carga de trabajo en el Poder Judicial. Se requiere un enfoque estratégico y medidas efectivas para asegurar una justicia ágil y eficiente, garantizando que las personas tengan un adecuado acceso a la justicia y la pronta asistencia al pronunciamiento de los casos pendientes. Además, es fundamental evaluar constantemente los procesos y buscar soluciones innovadoras para establecer mejoras en la productividad y capacidad de respuesta del sistema judicial frente a la carga procesal.

Afectación a los derechos del alimentista.

La sobrecarga de procesos de pensión alimenticia en los tribunales representa una grave afectación a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, puesto que estos prolongados retrasos en la resolución de los casos constituyen una vulneración directa al principio del interés superior del menor, ya que al verse privados injustificadamente del acceso oportuno a la manutención que les corresponde legalmente, los alimentistas sufren un menoscabo significativo en su bienestar económico, lo que limita gravemente la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y educación, con impactos negativos en su desarrollo integral (Mamani & Coronado, 2024).

Más allá del impacto material, las demoras procesales también generan consecuencias emocionales y psicológicas adversas en los menores, siendo la incertidumbre y la falta de una resolución pronta, alimentan sentimientos de desamparo, frustración e incluso resentimiento, afectando su desarrollo socioemocional, por tanto la sobrecarga de expedientes que congestiona la justicia alimentaria transgrede derechos fundamentales de los alimentistas, como el derecho a la integridad personal, a la protección y a la satisfacción de sus necesidades, lo que resulta apremiante implementar soluciones efectivas que garanticen el acceso oportuno y eficaz de los menores a la pensión que les corresponde (Tello, 2023).

La falta de una pensión alimenticia oportuna debido a dilaciones procesales puede tener graves consecuencias para el alimentista, generando inestabilidad económica que limita su acceso a necesidades básicas y oportunidades de desarrollo, tensiones familiares que deterioran su entorno, y en casos extremos, exponerlo a vulnerabilidad social como deserción escolar, trabajo infantil o delincuencia, por lo que es crucial que las autoridades agilicen estos procesos legales y consideren medidas cautelares para garantizar que el alimentista reciba oportunamente la pensión que le corresponde y pueda satisfacer sus necesidades de manera adecuada (Zapata, 2024).

Claramente la carga procesal de los expedientes judiciales en materia de alimentos es un problema que se ha querido solucionar mediante innumerables modificaciones al Código Procesal Civil para hacer de estos procesos, un proceso inmediato, célere y eficiente que cumpla con el propósito de brindar mensualmente un pensión que permita promover una vida digna en desarrollo y paz para el menor alimentista, no obstante para muchos juzgados las modificaciones y la adaptación a un proceso más rápido les resulta un tanto difícil en la medida de la mecanización a la cual están acostumbrados, por ello las leyes implementadas tardan a ser aplicadas (Núñez, 2023).

II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La investigación presenta un enfoque cuantitativo, este enfoque parte de teorías y modelos previamente establecidos, a partir de los cuales se formulan hipótesis que luego son puestas a prueba mediante la recopilación y análisis de datos empíricos (Pérez & García, 2023). Cabe manifestar que este tipo de enfoques es uno de más utilizados en la investigación porque permiten responder a las preguntas planteadas por los investigadores y comprobar su hipótesis (Acosta, 2023)

Asimismo, es de tipo básica, ya que se realiza para generar nuevos conocimientos científicos y teóricos vinculados a un estudio determinado, sin un objetivo práctico inmediato (Zúñiga et al., 2023). Es de nivel descriptivo, porque busca establecer patrones de comportamiento y tendencias, determinando cómo se manifiesta un fenómeno y sus diferentes elementos (Alvarez et al., 2022).

Presenta un paradigma positivista, el cual se caracterizado por predecir hechos que van a suceder y luego comprobarlos a través de medios estadísticos, es decir se postulan la posible existencia de realidades objetivas (Gonfiantini, 2023)

Entonces bajo este paradigma positivista debemos sostener que se encuentra relacionado con la metodología en la investigación, debido a que permitirá lograr la experimentación y comprobación del conocimiento.

La investigación presenta un diseño no experimental, ya que no existe manipulación en las variables por parte del investigador, a su vez la recolección de datos es realizada en un solo momento y en un determinado tiempo (Arispe et al., 2020). Por último, presenta corte transversal.

Con respecto a la población de estudio Arispe et al. (2020) la conoce como aquella que se encuentra conformada por grupos de personas ubicadas dentro de un determinado espacio en específico y que comparten características de ser estudiadas y de quienes se desea conocer algo.

Por lo tanto, en la presente investigación la población la compone un total de veinte profesionales especialistas en la materia y conocedores del tema, tales son:

diez abogados civiles, 5 trabajadores jurisdiccionales de los juzgados de paz letrados, 5 jueces de familia.

A su vez, bajo estos parámetros la población se encuentra comprendida de acuerdo a los criterios de inclusión tales como abogados colegiados, trabajadores jurisdiccionales, jueces y en los criterios de inclusión se encuentran aquellos abogados que no están colegiados y son especialistas en otras materias no vinculadas al tema en estudio, así mismo trabajadores y jueces de otras especialidades.

Por otra parte, las estrategias utilizadas en la búsqueda de resultados de documentos fueron a través de búsquedas booleanas que permitieron limitar, definir o ampliar la información mediante términos especificados que permiten enfocar la búsqueda con una síntesis especial.

La técnica utilizada para llevar a cabo la recolección de datos fue la encuesta se elaboró teniendo en cuenta nuestras categorías para lograr el planteamiento de las interrogantes en escala de Likert para conocer el nivel de acuerdo y desacuerdos de los encuestados.

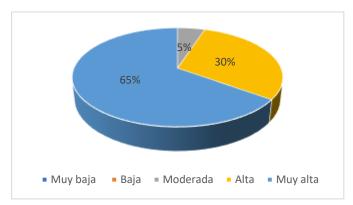
Cabe señalar que la encuesta es una herramienta valiosa en la investigación, ya que permite recopilar datos de manera estandarizada y a gran escala, mediante la formulación cuidadosa de preguntas, ya sean cerradas, abiertas o de tipo Likert (Medina et al., 2023)

Asimismo, el instrumento aplicado fue el cuestionario el cual permitió obtener la información vinculada a las preguntas planteadas y previamente ser procesada mediante gráficos estadísticos para conocer las posiciones de los entrevistados y dar respuesta a la hipótesis planteada.

III. RESULTADOS

Figura 1

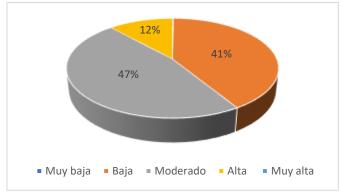
El nivel de carga procesal de los expedientes judiciales en los procesos de alimentos en Chiclayo



Nota. El 65% de los encuestados consideran que el nivel de la carga procesal es los expedientes judiciales muy alta sobre los procesos de alimentos en Chiclayo, mientras que el 5% considera que es moderado, y el 30% manifestó que el nivel es alto. Fuente: Elaboración propia.

Figura 2

El nivel de eficiencia de la administración de Justicia en cuanto al cumplimiento del principio de celebridad procesal en los procesos alimentos



Nota: El 47% de los encuestados señalaron que el nivel de eficiencia de la administración de justicia es moderado respecto al cumplimiento del principio de celeridad procesal en los procesos de alimentos, mientras que el 41% señalo que es el nivel de eficiencia es muy baja. Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

El trabajo que desempeñan los operadores de Justicia se desarrolla de forma eficiente para evitar la carga procesal de los expedientes judiciales



Nota. El 47% de los encuestados señalo que el nivel de trabajo que desempeñan de forma eficiente los operadores de justicia para evitar la carga procesal es moderado mientras que el 21% manifestó ser muy alta y el 31% de los encuestados señalo ser baja. Fuente: Elaboración propia.

Figura 4

Afectación al interés superior del niño al no garantizarse su derecho a recibir una pensión alimenticia dentro de los términos de ley



Nota. De los encuestados el 60% indico que está totalmente de acuerdo que existe afectación al interés superior del niño al no garantizarse su derecho a recibir una pensión alimenticia enmarcada dentro del plazo de Ley mientras que el 5% de los encuestados no opina y el 35% señalo estar de acuerdo. Fuente: Elaboración propia.

Figura 5

La afectación del derecho al desarrollo integral del alimentista al no determinarse una pensión de alimentos según tiempo razonable debido a la carga procesal



Nota. De la figura se observa que el 75% de los encuestados se mostraron totalmente de acuerdo sobre la afectación que existe al derecho integral del alimentista al no determinarse una pensión según los plazos determinados debido a la carga procesal, al igual que el 20% de los encuestados manifestó estar de acuerdo y el 5% se restringió a opinar. Fuente: Elaboración propia.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Objetivo General: Analizar la carga procesal de expedientes judiciales y la afectación de los derechos del alimentista en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo, 2023.

De los resultados obtenidos se puede manifestar que la carga procesal es muy alto en los Juzgados De Paz Letrado De Chiclayo, por lo que genera un defecto irreparable en la administración de justicia que no se da abasto de poder equiparar todos los expedientes por atender, de igual manera la población considera que la carga procesal se debe al desempeño y rendimiento deficiente por parte de los operadores de Justicia que no cumplen con los plazos establecidos en el Código Procesal Civil, el cual precisa cada uno de los momentos y el periodo de duración para cada acto procesal, y que de igual modo los procesos de alimentos se han visto optimizados a partir de diversas modificaciones que pretenden acelerar la administración de justicia en amparo de los menores alimentistas.

Para Chaname (2023) uno de los principales motivos del alto nivel de carga procesal en los casos de alimentos es la carencia de capacitación y especialización del personal judicial, siendo que muchos de los juzgados carecen de trabajadores debidamente entrenados en el manejo eficiente de estos procesos, lo que genera retrasos, errores y una lenta tramitación que aumenta la acumulación de expedientes pendientes.

Por otro lado, para Barrera & Delgado (2022) manifiestan que los Juzgados de Paz Letrado que atienden procesos de alimentos se encuentran constantemente desbordados por la elevada demanda, siendo que los escasos recursos humanos con los que cuentan simplemente no son suficientes para atender de manera oportuna y efectiva todos los casos que ingresan.

En esa misma línea de acuerdo a los resultados obtenido y la apreciación critica de los autores antes citados, se puede entender que la carga procesal se debe a la acumulación excesiva de expedientes y la falta de recursos humanos especializados, generando importantes retrasos y demoras en la tramitación de los casos., lo que implica que los niños, niñas y adolescentes que dependen de la pensión

de alimentos tengan que esperar mucho tiempo para recibir la asistencia económica que les corresponde legalmente.

Esta situación representa una vulneración del derecho de los alimentistas a tener una respuesta judicial oportuna y eficaz frente a sus necesidades básicas de subsistencia, además al dilatarse el proceso, se les priva del acceso expedito a los recursos indispensables para su desarrollo integral, lo cual afecta seriamente su calidad de vida y puede tener consecuencias negativas a nivel emocional, social y educativo.

Primer Objetivo Especifico: Identificar el nivel de carga procesal que existe en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo

De los resultados obtenidos se puede determinar que el nivel de carga procesal es excesivamente alto, 65% mayor mas el 30% de la población que considera alto el nivel de carga procesal, siendo estos hallazgos la representación de una situación realmente alarmante ya que la suma de ambos porcentajes indica que la mayora de los Juzgados de Paz Letrado a nivel nacional están enfrentando este problema crónico de sobrecarga de trabajo, siendo un fenómeno de nunca acabar, pues las cifras actuales manifiestan la acumulación de expedientes y casos sin resolver, con retrasos, ineficiencias y obstáculos en el funcionamiento del sistema judicial.

Muñoz (2022) refiere que los Juzgados de Paz Letrados enfrentan una carga procesal alarmante, con un promedio de 1,500 a 2,000 expedientes por juzgado.

Payano (2023) reveló que en la región Lambayeque, donde se ubica Chiclayo, la carga procesal en los juzgados de alimentos es particularmente alta, llegando a superar los 1,000 expedientes por juzgado.

Por tal, cabe señalar, que la carga procesal que enfrentan los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo en materia de procesos alimentarios es sumamente preocupante y representa un grave problema que está afectando seriamente los derechos fundamentales de los alimentistas. Es así que, en el caso concreto de Chiclayo, los medios locales reportan que los Juzgados de Paz Letrado enfrentan serias dificultades para atender con prontitud los numerosos casos de alimentos que ingresan, lo que deriva en prolongados plazos de espera para los alimentistas.

Segundo Objetivo Especifico: Describir las afectaciones de los derechos del alimentista en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo.

De los resultados obtenidos se manifiesta que existe una afectación directa a propósito de la carga procesal que tienen los Juzgados de Paz Letrado De Chiclayo, afectación que se da al principio esencial de los procesos de alimentos, como el interés superior del niño, a quien no se le garantiza una pensión de alimentos en el tiempo prudente que dispone la ley, lo que de igual manera vulnera y repercute el desarrollo integral del menor alimentista quien contiene sus esperanzas en recibir una resolución en el cual designen de manera inmediata el pago de una pensión justa a fin de equiparar y minorar sus necesidades.

Mamani & Coronado (2024) refiere que la sobrecarga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo priva de manera prolongada a los niños, niñas y adolescentes alimentistas del acceso oportuno a los recursos económicos indispensables para su desarrollo integral, lo cual puede tener graves consecuencias en su calidad de vida, nivel educativo y bienestar emocional.

De igual manera Tello (2023) precisa que la saturación de los juzgados también repercute en la calidad de las decisiones judiciales, pues los jueces a cargo se ven obligados a resolver los casos de manera apresurada y sin el debido análisis, lo que puede dar lugar a resoluciones equivocadas o carentes de un enfoque adecuado de protección de los derechos de los alimentistas.

A de considerarse que esta situación de sobrecarga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo representa un a grave cris que merece una atención urgente por parte de las autoridades competentes, las cuales deberían monitorear y promover un desarrollo procesal célere y eficaz que busque fomentar la protección de los derechos del menor alimentista, evitando la aprobación de liquidaciones después de 3 años, no sometiendo al obligado de prestar alimentos a un proceso penal sin necesidad de solicitar ante que el juzgado, ya que a pesar de las modificaciones se sigue acostumbrando solicitar la derivación de autos a la fiscalía por el delito de omisión a la asistencia familiar.

4.2. Conclusiones

- 1. En relación al objetivo general se logró concluir de los resultados obtenidos que la carga procesal en los Juzgados de Paz Letrado de Chiclayo presenta una grave crisis que merece ser atendida, ya que afecta seriamente los derechos fundamentales de los alimentistas, así mismo del análisis podemos determinar que la saturación de los juzgados menoscaba la calidad de decisiones judiciales ya que a fuerza los jueces de manera apresurada sin el debido análisis para definir una pensión de alimentos justa.
- 2. Respecto al primer objetivo específico, se logró identificar el nivel de carga procesal que existe en los Juzgados de Paz Letrado en la Ciudad de Chiclayo es alta y alarmante, teniéndose por promedio 1,000 casos que se encuentran en la fila de ser atendidos, lo cual genera retrasos de hasta de 3 años en la resolución de los mismos.
- 3. Por último, respecto al segundo objeto específico, se logró describir las afectaciones de los derechos del alimentista, los cuales tienen un impacto devastador en sus derechos fundamentales, ante los prolongados retrasos en los que se les priva un oportuno acceso a la pensión de alimentos, generando consecuencias negativas en su calidad de vida, nivel educativo y bienestar emocional.

V. REFERENCIAS

- Acosta, S. (2023). Los enfoques de investigación en las Ciencias Sociales. *Revista Latinoamericana Ogmios*, Article 8. https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i8.084
- Alvarez, P., Rodriguez, B., & Loiseau, V. (2022). *Elementos configuradores de la relacion*laboral.

 https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33305/2/Ele

 mentos_configuradores_de_la_relacion_laboral_2022.pdf
- Arispe, C., Yangall, S., Guerrero, M., & Lozada, R. (2020). *La investigación cientifica*. https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACI% C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA.pdf
- Barrera, K., & Delgado, R. (2022). La carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Jaén, 2021.

 Repositorio Institucional UCV.**

 https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/93092
- Bocanegra, A. (2023). La competencia notarial en materia de pensión de alimentos como mecanismo de disminución de la carga procesal en Trujillo. https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/11964
- Chaname, F. (2023). Los principios procesales para unificar el proceso de aumento de alimentos en el de fijación de alimentos. Chiclayo. 2021. *Repositorio Institucional UCV*. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113384
- Constantino, J., & Suclupe, J. (2023). Simplificación administrativa en la ejecución judicial de las actas de conciliación extrajudicial por alimentos en la ciudad de Chiclayo. https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/11649
- Coras, E. (2023). *La carga procesal en los procesos de obligacion alimentaria*. https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/745
- Corte Superior de Justicia de Lima Norte. (2022). Corte Superior de Justicia de Lima Norte implementa Expediente Judicial Electrónico en procesos de alimentos. https://www.gob.pe/institucion/csjlimanorte/noticias/679253-corte-superior-de-%20justicia-de-lima-norte-implementa-expediente-judicial-electronico-en-procesos-de-%20alimentos

- Fuentes, Q. (2022). Carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en el juzgado de familia, Lima 2022. *Repositorio institucional-WIENER*. https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/8034
- Gomez, A. (2020). Indefensión y sobrecarga procesal en la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Revista de Derecho Procesal del Trabajo, Article 1. https://doi.org/10.47308/rdpt.v1i1.7
- Gonfiantini, V. (2023). *Investigar*. https://grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/06/Gonfiantini Investigar Dossier jun2023.pdf
- Mamani, G., & Coronado, V. (2024). El delito de omisión a la asistencia familiar y la vulneración de los derechos del alimentista en el distrito judicial de Tacna-2023.
 Universidad José Carlos Mariátegui.
 https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/2566
- Medina, M., Rojas, R., & Bustamante, W. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*.

 http://coralito.umar.mx:8383/jspui/handle/123456789/1539
- Muñoz, J. (2022). La carga procesal y la vulneración del Interés del niño y adolescente en el Juzgado de Paz Letrado – Chepén. Repositorio Institucional - UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111559
- Núñez, C. (2023). Celeridad procesal en procesos de ejecución de acta de conciliación y la vulneración al derecho fundamental del alimentista en Lima Sur, 2020-2021. AUTONOMA. http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2694
- Payano, N. (2023). La carga procesal y la vulneración al principio de celeridad en los procesos penales en Lima Sur, 2022. http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2541
- Pérez, S., & García, S. (2023). *La investigación cuantitativa*. https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/8022/P%C3%A9rezcidcc 2023.pdf?sequence=1
- Rojas, M. (2020). El principio de celeridad procesal y la vulneración del interés superior del niño en los procesos de alimentos en el distrito de Ate Lima.

- Repositorio Institucional USS. http://repositorio.uss.edu.pe//handle/20.500.12802/8957
- Tello, J. (2023). Principio de oportunidad y vulneración de los derechos del menor alimentista en el distrito judicial de Lima Norte, 2022. *Repositorio Institucional UCV*. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109167
- Vargas, M., & Pérez, P. (2021). Pensiones de alimentos. Algunas razones para explicar el fenomeno del incumplimiento. *Revista de derecho (Concepción)*. https://doi.org/10.29393/rd250-6pamp20006
- Vignolo, G. (2023). Programa presupuestal N.° 0067 celeridad en los procesos judiciales de familia. Propuesta de mejora al árbol de problemas, árbol de medios y un nuevo modelo operacional, en el marco del presupuesto por resultado.

 Universidad

 Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/13112
- Yacolca, C. (2022). Factores socio-jurídicos para el incremento de la carga procesal, en el proceso de alimentos, en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huánuco, 2021.
- Zapata, C. (2024). Desacato de la obligación alimenticia y la vulneración de los derechos de los alimentistas, Distrito de Tumbes-2023. *Universidad Nacional de Tumbes*. https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/65186
- Zúñiga, P., Cedeño, R., & Palacios, I. (2023). *Metodología de la investigación científica:*Guía

 https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658

ANEXO N°1



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: ENCUESTA

Estimado (a): El siguiente instrumento busca recoger información relacionada con el proyecto de investigación titulado: Carga procesal de expedientes judiciales y su afectación en los derechos del alimentista,2023, sobre este particular se le solicita su valiosa colaboración para que marque con un aspa (x) el casillero que considere conveniente de acuerdo a su criterio o experiencia profesional.

Nota: En cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1	2	3	4	5
TOTALMENTE EN DESACUERDO (TD)	EN DESACUERDO (D)	NO OPINA (NO)	DE ACUERDO (A)	TOTALMENTE DE ACUERDO (TA)

İTEM	TD	D	NO	A	TA
1 ¿En qué medida considera que se encuentra el nivel de carga procesal de los expedientes judiciales en los procesos de alimentos en Chiclayo?					
2 ¿En qué medida considera que se encuentra el nivel de carga procesal de los expedientes judiciales en los procesos de alimentos en Chiclayo?					
3 ¿En qué medida considera que se encuentra el nivel eficiencia de la administración de justicia en cuanto al cumplimiento del principio de celeridad procesal en los procesos de alimentos?					
4 ¿En que medida considera que el trabajo que desempeñan los operadores de justicia se desarrolla de forma eficiente para evitar la carga procesal de los expedientes judiciales?					
5 ¿Considera que el derecho al desarrollo integral del alimentista se estaría afectando al no determinarse una pensión de alimentos en un tiempo razonable debido a la carga procesal de los expedientes?					

REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

Reporte de similitud NOMBRE DEL TRABAJO AUTOR Carga procesal de expedientes judiciales Llontop Effio Lisbeth Yuliana Effio Benit es Jefferson Luis y su afectación en los derechos del alim entista, 2023.docx RECUENTO DE PALABRAS RECUENTO DE CARACTERES 4155 Words 22506 Characters RECUENTO DE PÁGINAS TAMAÑO DEL ARCHIVO 119.6KB 15 Pages FECHA DE ENTREGA FECHA DEL INFORME Sep 24, 2024 9:02 AM GMT-5 Sep 24, 2024 9:03 AM GMT-5

9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

7% Base de datos de Internet

1% Base de datos de publicaciones

- · Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

· Material bibliográfico

- Material citado
- · Coincidencia baja (menos de 8 palabras)